



Ciudad de México.
25 de enero de 2022

www.inai.org.mx



- La rendición de cuentas como herramienta de legitimidad de las autoridades, favorece la democracia siempre y cuando se realice de forma transparente y con el acompañamiento de mecanismos de control, afirmó el Comisionado Adrián Alcalá
- Si bien, el club de fútbol Pumas, es una asociación de carácter privado, la UNAM sí puede contar con información relativa a los montos que le ha entregado

UNAM DEBE INFORMAR SOBRE DINERO QUE RECIBE EL CLUB DE FUTBOL PUMAS, RESOLVIÓ EL INAI

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) dar a conocer las cantidades de dinero que recibe de esa Casa de Estudios, el Club Universidad Nacional A.C., popularmente conocido como el club de fútbol Pumas.

“A pesar de que la información corresponde a una asociación de carácter privado, no deben desconocerse los deberes que tienen en materia de acceso a la información respecto de los documentos que, efectivamente, distribuyen los mismos; es decir, la UNAM sí puede contar con información relativa a los montos que ha entregado al club de fútbol Pumas, conocido legalmente como Club Universidad Nacional, Asociación Civil”, comentó el Comisionado Adrián Alcalá Méndez al exponer el asunto ante el Pleno.

Este caso, remarcó el integrante del Pleno del INAI, guarda especial relevancia con un tema que resulta de vital importancia para la democracia nacional, el de la rendición de cuentas, como una herramienta de legitimidad de las autoridades, siempre y cuando se realice de forma transparente y con el acompañamiento de mecanismos de control.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

El particular que solicitó saber las cantidades de dinero que recibe de la UNAM el Club Universidad Nacional A.C., y cómo se distribuyen éstas, se inconformó ante el INAI luego de que el sujeto obligado se declaró incompetente para conocer de la información solicitada, precisando que el equipo de futbol depende de una asociación civil que es independiente.

En alegatos, el sujeto obligado manifestó que la inconformidad de la persona recurrente derivó en una ampliación a la solicitud de información respecto a la cantidad exacta de boletos que recibe la UNAM y la forma en que los distribuye, información que no fue requerida en la solicitud de información inicialmente presentada, por lo que se consideró una ampliación que resultó sobreseída.

En el análisis del caso, a cargo del Comisionado Adrián Alcalá Méndez, se determinó que, a través del patronato y las unidades administrativas de las que se auxilia, la UNAM administra diversos recursos económicos entre los que están incluidas las erogaciones para el cumplimiento de diversos compromisos adquiridos.

Si bien, directamente la UNAM no tiene relación en el manejo de los ingresos del club de futbol Pumas, sí puede contar con datos relativos a los montos que el sujeto obligado ha entregado al Club Universidad Nacional A.C., ya que se localizó que, en marzo de 2020, por medio de un convenio entre ambos, el sujeto obligado se comprometió a pagar 15 millones de pesos por anticipo de boletos para los torneos de la Liga MX Apertura 2020 y Copa MX Apertura 2020.

Además, hay un antecedente de un recurso de revisión, el RRA-10748/19, en donde la UNAM, por conducto de la Dirección General de Finanzas, informó sobre el pago de 26 millones de pesos hecho a solicitud de la Dirección General de Servicios Administrativos, respaldados en un convenio de colaboración celebrado entre el club y la máxima casa de estudios en junio de 2018.

Por lo cual, se instruyó al sujeto obligado realizar una búsqueda exhaustiva con un criterio amplio, respecto de las cantidades que recibe el Club Universidad Nacional A.C., de la UNAM, e informar el resultado de la misma.

-o0o-

Comisionado Ponente: [Adrián Alcalá Méndez](#)

Sujeto obligado: Universidad Nacional Autónoma de México

Folio: [330031921000463](#)

Expediente: RRA 14170/21



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)